

El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México; 28, párrafos sexto, octavo, noveno y décimo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 64 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, Estado de México emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los jóvenes atenquenses con interés en tomar parte de las decisiones del gobierno municipal y generar propuestas de solución a problemáticas que lo aquejan y, que deseen participar en el “Cabildo Juvenil” a realizarse el 29 de agosto de 2025, al tenor de las siguientes bases:

B A S E S

BASE PRIMERA: Las y los jóvenes interesados, podrán participar cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) Ser residente de San Mateo Atenco.
- c) Tener entre 15 y 23 años cumplidos.

BASE SEGUNDA: Del registro de aspirantes.

Las y los interesados en participar deberán entregar la siguiente documentación impresa:

- a) Solicitud de registro.
- b) Identificación oficial en caso de ser mayores de edad.
- c) CURP en original y copia simple.
- d) Comprobante de domicilio con una temporalidad en su expedición no mayor a tres meses.
- e) Copia de la credencial de elector vigente del padre o tutor en caso de ser menores de edad.
- f) Propuesta del tema a exponer, la cual deberá presentar por escrito no mayor a dos cuartillas, Arial 12, interlineado 1.15 justificado.
- g) Llenar carta compromiso donde la persona interesada representado por su padre o tutor se comprometan a cumplir con el programa de labores, además de manifestar no haber participado en alguna ocasión en temas o convocatorias similares, no tener relación laboral o familiar con los integrantes del cabildo de San Mateo Atenco (documento que se entregará al momento de llenar la solicitud de registro).

A partir del día 12 de agosto al 15 de agosto de 2025 las y los interesados deberán entregar los documentos en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de San Mateo Atenco, ubicado en Andador Miguel Hidalgo No.25, Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, en un horario de 9:00 horas a 17:00 horas.

BASE TERCERA. Publicación de resultados.

El día 19 de agosto se llevará a cabo la publicación de los resultados de las y los jóvenes seleccionados, quienes atendiendo a la paridad de género serán 10 jóvenes atenquenses conformados por 5 mujeres y 5 hombres.

Las y los participantes seleccionados deberán presentarse el día 25 de agosto de dos mil veinticinco, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud de San Mateo Atenco donde se les hará saber el objeto, sede, fecha, documentación, ejes temáticos y metodología de los trabajos del cabildo juvenil, además de explicarles los lineamientos de la convocatoria que regirán su actuación.

BASE CUARTA. Lineamientos del Cabildo Juvenil.

Los Lineamientos del Cabildo Juvenil, tienen por objeto establecer las bases para organizar y desarrollar foros de expresión democrática en los que participen las y los jóvenes del Municipio.

Los lineamientos contarán con los siguientes apartados:

Integración.

El Cabildo Juvenil contará con la participación de diez jóvenes atenquenses.

Sesión.

El Cabildo Juvenil tendrá verificativo el 29 de agosto de 2025.

Ejes temáticos.

Los temas que se abordarán en el Cabildo Juvenil son:

1. Derechos de las mujeres y perspectiva de género.
2. Diversidad, inclusión y derechos de las juventudes.
3. Salud mental y bienestar juvenil.

Debates

Las intervenciones de las y los jóvenes se llevarán a cabo con respeto, por tanto, no se permitirán palabras soeces y/o altisonantes. En la sesión se permitirá que las y los integrantes registrados expongan el tema seleccionado, haciendo uso de la palabra con un límite máximo de 3 minutos; concluida su intervención, se abrirá un espacio para debatir, concediéndoles 2 minutos a las y los integrantes que deseen opinar respecto al punto. La Presidenta Municipal conducirá los trabajos del Cabildo Juvenil, y el Secretario del Ayuntamiento le asistirá en todo lo conducente a la sesión.

BASE QUINTA. Inicio, Clausura y entrega de constancias de participación.

El inicio y la clausura de la sesión de Cabildo Juvenil será el 29 de agosto de 2025, en la misma se entregarán las constancias de participación por parte de los integrantes del Comité Organizador.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales aportados por los participantes que obren en imágenes o por escrito, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos recabados en las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por las y los aspirantes en medios electrónicos o impresos, serán incorporados, protegidos y tratados con arreglo a la normatividad antes citada por el personal capacitado en tecnologías de la información.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente convocatoria en la página electrónica www.sanmateoatenco.gob.mx y en los estrados del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de la Juventud.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de San Mateo Atenco a los 7 días, del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

**MTRA. ANA AURORA MUÑOZ NEYRA PRESIDENTA
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO**

**ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN MATEO ATENCO**